

**FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITES (FUT)**

R.M. N° 0445-2012-ED



PERÚ

Ministerio de Educación

**I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:** REITERO SOLICITO PAGO INMEDIATO DE REMUNERACION DEL MES DE SETIEMBRE Y MARZO Y PAGO POR 40 HORAS SEGÚN CONSTA EN RESOLUCION DE CONTRATA

**II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:** DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

**III.- DATOS DEL SOLICITANTE:****Persona Natural**

Apellido Paterno: **CORDOVA** Apellido Materno: **FERNANDEZ** Nombres: **VEANEY**

**Persona Jurídica:**

Razón Social:

**Tipo de Documento**

DNI: **41147328** RUC  C.E.

**IV.- DIRECCIÓN:**

TIPO DE VIA: Avenida:  Jirón:  Calle:  Pasaje:  Carretera:  Prolongación:

Nombre de la vía: **Jiron Pablo B. Solís**

N° de Inmueble: **124** Block:  Interior:  Piso:  Mz:  Lote:  Km:  Sector:

**Tipo de Zona :**

Urbanización:  Pueblo Joven:  Unidad Vecinal:  Conjunto Habitacional:  Asentamiento Humano:   
 Cooperativa:  Residencial:  Zona Industrial:  Centro Poblado:  Caserío:   
 Asociación:  Grupo:  Fundo:  Otros (especificar):

Nombre de zona: **Barrio de San Cristóbal**

Referencia: **Antes de llegar a la Plaza**

Departamento: **Huancavelica** Provincia: **Huancavelica** Distrito: **Huancavelica**

Teléfonos: **951042015** Autorizo se me notifique al **vianeycorfer@gmail.com**

siguiente correo electrónico :

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**

**V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO :**

Que, habiendo sido afectada por el incumplimiento reiterativo del pago de haberes en el mes de setiembre, y la irregular remuneración de los meses anteriores, asimismo habiendo sido contrata con Resolución Directoral N°00087-2020, en dicha resolución y la plaza se configura con 40 horas de jornada laboral (adjunto copia de resolución), por otro lado, en el mes de MARZO no se realizó el depósito correspondiente a mi jornada laboral y en el mes de ABRIL se me remunero por menos horas, el cual me causa extrañeza pues. **Por lo que solicito el pago correspondiente al mes de setiembre de manera urgente.**

**POR LO EXPUESTO:**

**Solicito a usted acceder a mi pedido por ser de justicia**

**VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:**

Copia de Resolución

Huancavelica, 05 de octubre del 2020

**LUGAR Y FECHA**

**FIRMA DEL USUARIO**

Dirección: Jr. Pablo B. Solís N° 360 San Cristóbal - Huancavelica - Huancavelica - Huancavelica / Central Telefónica: 067-452614  
 Para consultas sobre su trámite ingrese a: [www.ugelhuancavelica.gob.pe](http://www.ugelhuancavelica.gob.pe) / [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)



00087  
**Resolución Directoral N° - 2020**

Huancavelica, **15 ENE. 2020**

Vistos, los documentos adjuntos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica.

1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CORDOVA FERNANDEZ, VEANEY  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 41147328  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 01/12/1980  
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRA  
CUISSP : . F.AFIL : 01/01/1900  
TÍTULO Y/O GRADO : LIC. EN EDUCACION ESPECIAL N°01146-PDREH  
ESPECIALIDAD : EDUCACION ESPECIAL

2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Básica Especial  
INSTITUCION EDUCATIVA : PRITE 01  
CÓDIGO DE PLAZA : 11I5012211A2  
CARGO : PROFESOR COORDINADOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : ASCENSO A CARGOS DIRECTIVOS : RIVERA TRUCIOS, JUAN HAYDEE, Resolución N° 01295-2005

3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : ACTA ADJUDICACION N° DE FOLIOS: 08  
REFERENCIA : .  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020  
JORNADA LABORAL : 40  
FASE DE ADJUDICACION : FASE 1

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo 17-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución de contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 012019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada y a las instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese  
**ORIGINAL FIRMADO**  
LIC. JORGE GASTON PEREZ LAZO  
Director de Programa Sectorial I  
UGEL Huancavelica

La que transcribe a Ud. pone en conocimiento y demás fines  
  
MACEDONIO ANTONIO SINCHE  
TECNICO ADMINISTRATIVO II  
Unidad de Gestión Educativa Local  
HUANCABELICA